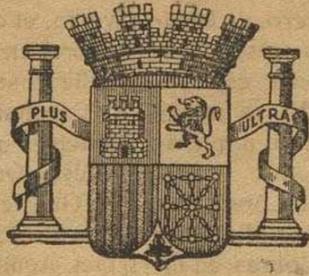




# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1862.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA          |         | FUERA DE CORDOBA    |         |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
|                     | PESETAS |                     | PESETAS |
| Un mes. . . . .     | 5       | Un mes. . . . .     | 6       |
| Trimestre. . . . .  | 12'50   | Trimestre . . . . . | 15      |
| Seis meses. . . . . | 21      | Seis meses. . . . . | 28      |
| Un año. . . . .     | 40      | Un año. . . . .     | 50      |

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 4.564

#### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Eugenio García Nielfa, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, fecha 27 de Mayo de 1935 por el cual se confieren tres plazas de Jefe de Negociado del Cuerpo de Empleados Administrativos, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 17 de Octubre de 1935.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 4 578

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en recurso número 103 del año 1931, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Córdoba veintidós de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, habiendo visto el presente recurso interpuesto por don Juan Tarifa Aranda, contra acuerdo del Ayuntamiento de Baena, de 25 de Julio del 1931, por el que decretó el cese y destitución del recurrente en el cargo de Recaudador municipal, siendo parte el señor Fiscal de la Jurisdicción y como coadyuvante, el Ayuntamiento de Baena, representado por el Letrado don Antonio Hidalgo Cabrera.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al presente recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Baena, de 25 de Julio de 1931; y en su consecuencia firme y subsistente en todas sus partes referido acuerdo; devolviéndose a su tiempo los expedientes al Ayuntamiento y publicándose el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Miura.—Antonio J. de Rueda.—José Ortega.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 22 de Octubre de 1935.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

### JEFATURA DE MINAS

MINAS

Número 9.27 8

Núm. 4.592

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Alfonso Carbonell, en nombre de la Sociedad Auxiliar de la Industria, Comercio y Agricultura, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 15 de Octubre de 1935, solicitando se le concedan 30 pertenencias de la mina denominada "Pepín", de mineral antimonio, sita en el término de Espiel y paraje llamado El Parral, terrenos propiedad de don Manuel Olmo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Octubre de 1935, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la mina "Canalejas" número 5.355 y desde dicho punto de partida con dirección N. 29º 40'E. se medirán 50 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección O. 29º 40'N. se medirán 700 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección N. 29º 40'E. se medirán 300 metros, de 3.ª a 4.ª en dirección E. 29º 40 S. se medirán 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección S. 29º 40'O. se medirán 300 metros; y de 5.ª a 1.ª en dirección O. 29º 40'N. se medirán 300 metros; quedando así cerrado el perímetro

de las 30 pertenencias solicitadas. Las estacas 5 y 2 están situadas sobre la línea 2 y 9 de la misma concesión "Canalejas" número 5.355, el punto de partida es el mismo de la mina "Pepín" número 8.652, hoy caducada.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

### Ayuntamientos

BAENA

Núm. 4.495

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Septiembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por inasistencia de señores concejales.

Sesión supletoria del día 5

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de

la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Convocar concurso para adquisición de la leña que precise con destino a la próxima campaña de matanza de cerdos en el Matadero.

Liquidar el importe de los viajes dados por don Francisco Horcas Esquinas, en automóvil, con el señor Inspector provincial del Trabajo, a fincas rústicas del término, al precio de 1'10 pesetas el kilómetro.

Incluir en el padrón vecinal a doña Luisa Ruiz Repullo.

Determinar se incluya en el presupuesto para el próximo ejercicio cantidad para pago de jornales, prácticos y caballerías menores y material que origine el levantamiento de planos parcelarios del término.

Aprobar la cuenta de gastos e ingresos rendida por el Depositario municipal correspondiente al segundo trimestre del presente año.

Recibir definitivamente las obras de ampliación del Cementerio municipal y que por la Alcaldía se devuelva al Contratista de dichas obras la fianza retenida a responder de aquellas.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Sierra García Jurado, pobre de Beneficencia.

Nombrar a don Antonio Ramos Muñoz, Guardacalle de la de Amador de los Ríos.

Aprobar la relación de recibos pendientes de cobro por todos conceptos de la Sección de aguas, y que por Intervención se tome nota, a fin de que le sean de baja al que fué jefe de la misma don Rafael Tarifa, en la liquidación que ha de formularsele.

Aprobar una factura de la S. A. de tubos Meusse, y cuyo importe, al tenerla abonada con anterioridad el Ayuntamiento al jefe de la Sección de aguas, se abone con cargo a la fianza que éste tenía depositada a responder de su gestión.

Autorizar para ejecutar la acometida de sus respectivos inmuebles a la red general de distribución de aguas a don Dionisio Gómez Cubero, don Elías Gallardo Sánchez, doña Josefa Quero García y don Jorge Cubero Cubero respectivamente.

Ratificar el acuerdo de la Comisión gestora sobre arreglo, con cargo a los fondos que la misma administra de la calle Benito P. Galdós.

Acordar se solicite el aumento al alumbrado público en la aldea de Albendín propuesto en una moción de la Comisión primera.

Aprobar la segunda y última certificación de obras realizadas en las de pavimentación del primer trozo de la calle Amador de los Ríos, facultando a la Presidencia para que libre su importe al contratista de las mismas don Lázaro Cubero.

Aprobar igualmente la segunda y última certificación de obras ejecutadas en las de pavimentación central del segundo y tercer trozo respectivamente de la calle Amador de los Ríos, y que por la Alcaldía se libre su importe al contratista de aquellas.

Aprobar los repartos rectificadas,

con arreglo al costo de las obras de pavimentación central de los trozos primero, segundo y tercero, de la calle Amador de los Ríos, respectivamente, por contribuciones especiales, y que por la Alcaldía se ponga al cobro el segundo plazo, a que se refiere la rectificación.

Facultar a don Rafael López Herrador y don Eduardo M. Rojas Chueca, para realizar obras en inmuebles particulares.

Destajar la construcción del camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía, con don Toribio de Prado Padillo y cuatro vecinos más, interesados en su construcción, los que así lo solicitan.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones 26 cuentas de gastos.

Determinar, previa declaración de urgencia, facultar a la Presidencia para que gestione el pronto despacho de los expedientes incoados en solicitud de ejecución de caminos vecinales, a fin de aliviar el paro obrero, en aumento cada día, por haber terminado las faenas de recolección de cereales.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 12

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, aceptando la renuncia formulada del cargo de Guardia municipal de primera, por Manuel Angel Magarín.

Sancionar un acuerdo de Tribunal de aguas, proponiendo se deje sin efecto el acuerdo capitular en el convenio efectuado con los huérfanos Ce Zuheros, sobre la cesión del agua del venero del Marbella.

Facultar a la Presidencia para que recabe el aumento de voltaje para el alumbrado eléctrico de las calles Ramón y Cajal, Amador de los Ríos, Pedro Gálvez, Fermín Galán, Juan Rabadán, Ruiz Frías, Francisco López y Plaza Clemente Valverde, respectivamente.

Quedar enterado de una comunicación del Administrador Local de Correos, participando no ser factible, por impedirlo el Decreto de concesión, el que los automóviles de la Alsina destinados al transporte de viajeros entre Granada y Córdoba, lleven correspondencia.

Aprobar la cuenta de ingresos del Mercado de Abastos correspondiente al mes de Agosto último.

Autorizar para realizar la acometida a la red general de distribución de aguas a los peticionarios don Cayetano Rabadán León, don Francisco Cárdenas Santano, don Pablo Jiménez Moreno y doña Carmen Santano Frías, respectivamente.

Aprobar la cuenta de ingresos por acometidas a la red de distribución de aguas hasta el 30 del mes de Agosto último.

Pasar al Perito Aparejador, para que formule el correspondiente proyecto, el decreto de la presidencia sobre arreglo del pavimento de la calle Rosales, primer trozo.

Facultar para realizar obras en inmuebles particulares a doña Carmen Gálvez Díaz, don Antonio Medianeiro Galisteo, don José Gómez Tapia, don Pablo Jiménez Moreno, don Rafael Aguilar Romero, don Enrique Barba Mesa, don José Ortega Sevillano y don Angel Galisteo García, respectivamente.

Aprobar el proyecto de instalación de bordillos en el primer trozo de la calle Alta, formulado por el Perito Aparejador, el que se ejecutará por administración, imponiéndose contribuciones especiales a los dueños de las fincas beneficiadas.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de Acerados en los trozos primero, segundo y tercero de la calle Amador de los Ríos.

Ratificar un decreto de la presidencia facultando al señor concejal representante del Ayuntamiento en el Consejo local de primera enseñanza para que recoja las llaves de la casa propiedad de doña Isabel y Patrocinio Yuste Cubero sita en la calle José de las Morenas, para instalación de la escuela de niños número 5.

Desestimar una instancia de Julián Arrabal Ruiz, solicitando ser nombrado Guardia municipal de primera, en la vacante existente, al ser ello atribuciones de la Alcaldía.

Aprobado una moción de la Comisión de Fiestas y festejos, proponiendo se la faculte para la organización de los relacionados con la próxima feria de esta ciudad.

Incluir en el padrón vecinal a don Modesto Gómez Márquez y doña Ascensión García Ayllón, respectivamente.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones 51 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por inasistencia de señores concejales.

Sesión supletoria del día 19

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de un oficio del jefe provincial de Estadística aprobando la rectificación del padrón vecinal de 1934.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del mes de Septiembre actual.

Facultar para llevar a cabo la acometida de aguas a sus respectivos inmuebles a don Fernando Contreras Jiménez, don Rafael de la Torre Sánchez, don José Toro González, don Juan M. Rojano Gan, don Antonio Pérez Alonso y doña Nieves Sabariego Cámara.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante las sesiones celebradas el pasado mes de Agosto.

Aprobar la cuenta de ingresos por derechos de acometidas a la red general de distribución de aguas, rendida por el auxiliar de la Sección correspondiente.

Facultar a la presidencia para que directamente contrate la instalación y suministro de fluido eléctrico para el alumbrado extraordinario de feria, al quedar desierto el concurso, al efecto celebrado.

Desestimar una instancia del Guardia municipal José Pavón Gil, solicitando se le nombre para la vacante que existe, de primera, por ser ello facultad de la Alcaldía-Presidencia.

Facultar a la Presidencia para que adquiera tres máquinas de escribir Hispano Olivetti, para las oficinas municipales, conforme a la propuesta formulada por don José Moreno Orduña y pago a plazos de cincuenta pesetas mensuales, por máquina.

Autorizar a la Presidencia para que adquiera dos placas compresoras para el microscopio existente en la barriada de Albendín.

Facultar a la presidencia para que abone a don Tomás Bujalance Sabariego, la suma fijada como precio a parte de finca propiedad de aquél, afectada por la construcción del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta y contra la que durante el plazo reglamentario no se ha formulado reclamación, procediendo a la ocupación de la finca en propiedad.

Apercibir a don José Ortiz Lastres y otros para que se abstengan de regar sus respectivas huertas con agua sobrante del alcantarillado.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Dolores Jiménez Mendoza, Amable Comino Pérez, Dolores Priego Vida y Francisca García Camara, pobres de beneficencia, respectivamente.

Facultar a la presidencia para que recabe dictamen de dos Letrados a fin de interponer los recursos procedentes, con motivo de la ratificación por el Presidente del Tribunal económico-administrativo provincial, en la orden de suspensión del procedimiento de apremio incoado contra Emilio Poyato Rienda.

Determinar que por el Negociado de Hacienda se formule nueva liquidación, con arreglo al fallo del Tribunal económico administrativo provincial, en la cuota fijada por utilidades en 1934 al Banco Español de Crédito de esta ciudad.

Facultar a la presidencia para que libre a favor del Ayuntamiento de Aldeadavilla de la Ribera la suma de 25 pesetas, para ayudar a los gastos del mismo en el recurso sobre inconstitucionalidad de la Ley de Coordinación sanitaria interpuesto ante el Tribunal de Garantías.

Rectificar el error padecido al fijar la cuota a contribuir por don Salvador Cubero Lucena, en el presente año, por conciertos obligatorios en la zona libre del término por la finca denominada Cuevas de Sequera.

Aprobar la cuenta de ingresos de

Administración de arbitrios correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones 49 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 26

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Nombrar Guardia municipal de primera a Antonio Galisteo Galeote.

Quedar enterado del acuerdo de la Mancomunidad sanitaria provincial autorizando a los Ayuntamientos para que a partir de Julio último

verifiquen ingresos a cuenta del importe de las facturas por medicamentos suministrados a pobres de Beneficencia.

Sancionar el acuerdo de la Comisión gestora sobre ejecución con cargo a los fondos que administra de las obras de desempiedro y movimiento de tierras en la calle Alta.

Nombrar a don Rafael Crespo Criado, representante en Córdoba del Ayuntamiento, revocando el poder conferido a don Rafael Castiella Granados, que venía desempeñándolo.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera en la forma procedente el solar existente al final de la calle Puerta Córdoba, a fin de ejecutar en el mismo en su día, un grupo escolar.

Quedar enterado de la comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia desestimando la petición de la Alcaldía, solicitando se dictara una disposición de carácter general, recordando la vigencia de aquellas disposiciones que impiden la suspensión del procedimiento de apremio por exacciones municipales a las Delegaciones de Hacienda.

No contribuir a la suscripción para erigir un monumento en Almería a don Nicolás Salmerón, ante lo exiguo de la cantidad que la situación económica permite.

Determinar la forma de pago a los farmacéuticos locales, de los atrasos que se les adeudan por medicamentos suministrados a la Beneficencia.

Solidarizarse con una carta de la Alcaldía de Constantina relacionada con la petición a los Poderes públicos, de que al confeccionarse la nueva Ley de Sanidad, se recojan las aspiraciones justas de los Ayuntamientos españoles patentizadas en asambleas habidas al efecto.

Recabar del Estado la consignación en los próximos presupuestos generales que forme para el ejercicio venidero del importe de los gastos que origine la instalación y sostenimiento en ésta de una escuela de artes y oficios, por no permitir el estado económico de la Hacienda municipal, sufragar dichos gastos.

Dar las más expresivas gracias a don Rafael Onieva Moreno, por la cesión gratuita de local para la celebración del concurso de ganados en la próxima feria de esta ciudad.

Autorizar para realizar la acometida a la red general de distribución de aguas a doña Fernanda Jiménez Jimenez y don Cayetano Rojano Castro, respectivamente.

Aprobar la cuenta de ingresos por derechos de acometidas a la red de distribución de aguas, rendida por el auxiliar encargado de la Renta.

Sancionar un decreto de la presidencia nombrando en propiedad Guardia municipal a Francisco Cantero Serrano.

Desestimar una instancia de don Félix Gutiérrez Sánchez solicitando la cesión de terreno sobrante de vía pública existe en el A. Oscuro.

Facultar a la Presidencia para que recabe el aumento de tres luces al alumbrado público de la aldea de Alhendín.

Autorizar para realizar obras en inmuebles particulares a los peticionarios doña Manuela Santaella García, doña Ramona Castro Galisteo, doña Josefa Quero García, don Ramón Márquez Galisteo, don José Navarro Burrueco, don Rafael Cano Serrano, don Félix Gutiérrez Sánchez, don Manuel Carrasco Garrido, don José Aguilera Ariza, y don Juan Molina Rodríguez, respectivamente.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones 26 cuentas de gastos.

Sancionar dos presupuestos aprobados por la Comisión gestora para ejecución con los fondos que la misma administra, relativos a encalo y pintura de la planta baja del Cuartel de la Guardia civil, y reparación de baches en el primer trozo de la calle Juan Valera.

Aprobar las cuentas de gastos realizados por la Comisión gestora en la instalación de aguas de la calle Alcaudete y obras realizadas en la calle Avenida de Cervantes.

Aprobar en principio un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente para recrecer la consignación de varios capítulos y artículos que la tienen insuficiente, formulado por el Interventor municipal, determinando que el mismo se exponga al público para reclamaciones durante el tiempo reglamentario.

Baena 14 de Octubre de 1935. - El Secretario, Luis Córdoba.

\*\*\*

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente copia es fiel y exacta del original extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Septiembre y que fueron aprobados por la Corporación municipal, en sesión de 17 de los corrientes.

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente en Baena a 19 de Octubre de 1935. - Luis Córdoba. - V.º B.º: El Alcalde, Vicente Caballero.

## ZUHEROS

Núm. 4.566

Don Antonio Romero Porras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento consfitucional de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que terminada la confección del padrón de edificios y solares de este término municipal, para los ejercicios de 1936-37, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado el mismo, por cuantos contribuyentes lo estimen oportuno y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Dado en Zuheros a 14 de Octubre de 1935. - Antonio Romero.

## MONTEMAYOR

Núm. 4.567

Don Juan Ruiz Sánchez, Recaudador municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del actual ejercicio por el concepto de productos de la tierra utilidades de industria y profesión, se halla abierta al público por término de 15 días a contar del día 1.º de Noviembre próximo y durante las horas hábiles de oficina.

Los que no satisficieren sus cuotas en dicho plazo ni tampoco lo realicen en los días 1 al 10 de Diciembre próximo incurrirán en el único grado de apremio del 20 por 100 que se reducirá al 10 si las abonaren en los últimos 10 días del trimestre.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montemayor a 24 de Octubre de 1935. - Juan Ruiz.

## NUEVA CARTEYA

Núm. 4.568

Don Miguel Pérez Serrano, Presidente de la Junta del repartimiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades correspondiente al actual ejercicio en sus dos partes real y personal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles y horas de las diez a las doce de la mañana y de las tres a las siete de la tarde contados desde la fecha del presente, advirtiendo a los contribuyentes, que las reclamaciones que se produzcan durante dicho plazo y tres días después se presentarán por escrito en referida Secretaría debiendo fundarse las mismas en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Estas podrán basar sobre la liquidación de cada uno de los preceptos de gravámen, sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de

cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento.

Pasado dicho plazo resolverá la Junta todas las reclamaciones presentadas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 512 del citado Estatuto.

Nueva Carteya 20 de Octubre de 1935. - El Presidente de la Junta, Miguel Pérez.

## MONTALBAN

Núm. 4.570

Don Antonio Ruiz Cañete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término, correspondiente al próximo ejercicio de 1936 y 1937, formado por la Administración de contribución territorial y propiedades del Estado de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Montalbán de Córdoba a 23 de Octubre de 1935. - El Alcalde, Antonio Ruiz.

## ALMEDINILLA

Núm. 4.571

Don José Ariza García, Alcalde consfitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un cementerio, un matadero y un parque, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 Agosto de 1924.

En Almedinilla a 21 de Octubre de 1935. - José Ariza.

## LA RAMBLA

Núm. 4.572

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibido de la Administración de propiedades y Contribución territorial de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término para los años 1936 y 1937, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

La Rambla 23 de Octubre de 1935. - Diego León.

## PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.574

Don Manuel Madrid Alcalá-Zamora, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia tomado en la sesión del día 5 del corriente mes se ha dispuesto se emplee el medio de subasta para el servicio consistente en el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público de esta población y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se advierte que dentro del plazo de 8 días hábiles podrán los interesados en ello producir reclamaciones contra dicho acuerdo, y transcurrido el plazo mencionado no se admitirán ni serán atendidas las que extemporáneamente se presenten.

Priego de Córdoba 22 de Octubre de 1935. — Manuel Madrid.

## SANTAELLA

Núm. 4.575

Don Francisco Conde Córdoba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que recibido en este Ayuntamiento de la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, el padrón de la contribución territorial por riqueza rústica que ha de regir en este término municipal durante los años 1936 y 1937, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por cuantas personas así lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

Santaella a 22 de Octubre de 1935. — Francisco Conde.

## PEDROCHE

Núm. 4.637

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que transcurrido con exceso el plazo por el que se anunció al público el hallazgo de un caballo que se detalla a continuación, se anuncia la subasta de dicho semoviente para el día quince del próximo mes de Noviembre a la hora de las once, acto que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.

Pedroche veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — E. Peralbo.

## S e ñ a s

Representa tener unos 14 años, capa castaña oscura, lucero, lunares blancos en costillares, heridas en la cruz, letra G. y una cruz en paitilla izquierda, hierro forma circunferencia y en centro la cabeza figurada de un caballo en el muslo izquierdo y otro confuso en el derecho.

## JUZGADOS

## PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.545

## Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo seguidos a instancia de doña Visitación Sánchez López declarada pobre contra los herederos de Abrahán López Alvarez, sobre filiación, por don Guillermo Ruiz Linares, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera Instancia del partido, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo declarar y declaro con todas las consecuencias que en derecho se deriven, que la actora doña Visitación Sánchez Nebro, conocida por Visitación López Sánchez, es hija de don Abrahán López Alvarez, que falleció en estado de soltería, a la edad de treinta y seis años, en el Hospital militar de Carabanchel Bajo, el día dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de José López Gallardo y de Visitación Alvarez Rueda, los cuales por tanto son los abuelos por línea paterna de la actora. Anótese marginalmente esta declaración de filiación en el Registro civil de Cártama, en la inscripción de nacimiento de la actora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Guillermo Ruiz.

Publicada en el mismo día y en virtud del ignorado paradero de los demandados para su notificación a los mismos en la forma prevenida en el artículo 283 del Código civil, expido la presente en Priego de Córdoba a 8 de Octubre de 1935. — El Secretario judicial, Rafael Lage.

## POZOBLANCO

Núm. 4.555

Don Antonio García Ruiz, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de año y medio de edad, 1'46 de altura, castaña, raza española, marca 14 y P. M. tabla izquierda del cuello, cervunada de los menudillos y el hierro V-2 de la Compañía La Mundial donde está asegurada, muslo izquierdo; hurtada la noche del 17 al 18 del actual de la finca Cerro Moreno, término de esta ciudad, al vecino de la misma Pedro Muñoz del Rey, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 21 de Octubre de 1935. — Antonio García. — El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 4.645

Don Antonio García Ruiz, Juez de primera Instancia interino de esta ciudad.

En virtud del presente se convoca por segunda vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida por don Antonio Rojas Sánchez, hoy sus herederos, de un pedazo de terreno, al sitio Alcornoquejo, enclavado en la dehesa de la Jara, de este término, que con más extensión se describe en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al diez de Agosto último, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días contados desde aquella fecha, comparezcan si quisieren alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Antonio García. — El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 4.647

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento intestado de doña Paula García Ballesteros, de esta naturaleza, soltera, hija de don Miguel y de doña Catalina, ocurrido el dos de Septiembre último, y que reclaman la herencia de la misma su hermano de doble vínculo don Alfonso García Ballesteros y sus sobrinos Miguel Víctor Fernández García, María Josefa y Alfonso Eliseo García Rubio, en representación el primero de dichos sobrinos de su madre doña Mariana García Ballesteros y los otros de su padre don Antolín García Ballesteros, hermanos también de doble vínculo de la finada, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Luis Giménez Ruiz. — El Secretario, Miguel Orellana.

## LUCENA

Núm. 4.576

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de primera Instancia de este partido.

Por virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruyen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores de la Torre y de la Torre, representada por el Procurador don Francisco Manjón Cabeza, contra don Manuel Benítez Cubero, sobre cobro de un préstamo, en los cuales se saca a pública subasta por término de veinte días, la siguiente:

Casa situada en la calle Santa

Marta Baja número nueve, de esta ciudad, cuarto cuartel; tiene su fachada al Poniente y ocupa una superficie de trescientos cincuenta y seis metros y treinta y cinco decímetros. Linda por la derecha entrando con casa de Diego López; por la izquierda, con otra de los herederos de José Delgado Ayala, y por el fondo con la citada casa de Diego López.

El tipo de subasta es de cinco mil sesenta pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y asimismo se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Miguel Quijano. — El Secretario, Andrés Sierra.

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4 548

MARTOS PEDROZA, José; hijo de Paulino y de Manuela, natural de Linares; de estado casado, profesión chófer, de 25 años, domiciliado últimamente en Algeciras, Catalanes, 2, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba para ser reducido a prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 21 de Octubre de 1935. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA